

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA</p>
--	---

Buenaventura (Valle), enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 761093110002-2023-00208-00

Auto N. 050

*En atención al acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes y aprobada por el despacho, se **DISPONE**:*

***ORDENAR** la entrega de títulos judiciales que reposan hasta el momento y los que en lo sucesivo se depositen en la cuenta bancaria del despacho a la aquí demandante.*

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.

CÚMPLASE,

LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
Juez

Firmado Por:
Luis Felipe Rueda Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe3ee19e16c1d008493ee8b8070847b38832b6996e840acdcd7064466d23389**

Documento generado en 15/01/2024 04:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>